

2º Informe Comisión Asesora COVID-19-OMC

Utilización de mascarillas en el ámbito sanitario y población general

-Las mascarillas FFP2, FFP3 y N95 deberán estar a disposición de los profesionales que atiendan a pacientes con COVID-19 confirmado o con sospecha.

-Las recomendaciones de este informe dan por supuesto que los centros y servicios sanitarios disponen de todos los modelos que son precisos para proteger a su personal y a los pacientes del contagio.

-La población general debe usar mascarillas quirúrgicas en transporte público, establecimientos comerciales, empresas, centros y servicios sanitarios, residencias socio-sanitarias y locales donde no se pueda mantener la distancia de seguridad.

La Comisión Asesora COVID-19-OMC que ha puesto en marcha el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), ha publicado un informe sobre el uso de mascarillas en el ámbito sanitario como elemento fundamental para la protección del personal sanitario frente al contagio de la COVID-19. Este informe incluye también recomendaciones sobre su uso en la población general.

Se trata del segundo informe de esta Comisión Asesora, que el CGCOM puso en marcha el pasado 21 de abril y en la que participan más de 30 expertos de diversas áreas para realizar propuestas de posicionamiento y responder a las múltiples dimensiones epidemiológicas,

de salud pública, clínicas, profesionales, bioéticas y de organización asistencial que plantea esta pandemia. Con estos informes, se trata de poner a disposición del CGCOM, a solicitud de la Comisión Permanente, criterios científico-técnicos y profesionales sobre los temas abordados.

En este segundo informe sobre las mascarillas para la protección de contagios, se deja claro que estas son un elemento fundamental en la protección del personal sanitario frente al contagio de COVID-19 y considera necesario orientar su uso apropiado.

Tras poner de manifiesto que son “inaceptables” las restricciones de adquisición o distribución que se han producido, expone que, dado que en el momento actual son plenamente evitables, las recomendaciones de este informe dan por supuesto que los centros y servicios sanitarios disponen de todos los modelos que son precisos para proteger a su personal y a los pacientes del contagio.

En el informe se precisa que las mascarillas son un elemento más de las estrategias y medios de protección y se recuerda que su uso apropiado y su utilización en las condiciones y momentos indicados, permiten maximizar su efectividad, además de mantener la higiene de manos.

Tras estas consideraciones, se propone que las mascarillas autofiltrantes FFP2, FFP3, N95 (siempre sin válvula) estarán a disposición de los **profesionales** de acuerdo con lo siguiente:

- Se utilizarán las mascarillas FFP2 sin válvula en pacientes con COVID-19 confirmado o con sospecha, en consultas, atención domiciliaria, hospitalización,

transporte, urgencias, cirugía y otros procedimientos e intervenciones. Las urgencias vitales se atenderán siempre como si fueran casos positivos de COVID-19. También en farmacia hospitalaria y comunitaria con focos de alta transmisión de la enfermedad, en laboratorios para el personal más expuesto, o en las tareas de limpieza y mantenimiento en zonas donde se hayan podido emitir gotas o aerosoles.

- Se deberán utilizar mascarillas FFP3 En intervenciones y procedimientos donde se hayan podido producir aerosoles por pacientes COVID-19 o con sospecha.
- Las mascarillas quirúrgicas se utilizarán en la atención sanitaria de pacientes de los circuitos NO-COVID-19.

El informe incluye también propuestas de utilización de mascarillas para la **población general** y considera que:

- Se deben usar mascarillas quirúrgicas en el transporte público y en los establecimientos comerciales, empresas, centros y servicios sanitarios, residencias socio-sanitarias y locales donde no se pueda mantener la distancia de seguridad, así como locales cerrados, y siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad.
- Insiste en que la protección que aportan depende de su buen uso, así como de que se complemente con el lavado de manos, antes y después de su utilización.
- Las mascarillas auto-filtrantes (N95, FFP2, FFP3) no se recomiendan para su uso por la población general; sí se recomiendan para pacientes inmunodeprimidos y por indicación clínica.
- Incide en que los pacientes que acuden a los centros y servicios sanitarios deben estar provistos, con carácter

general, de mascarilla quirúrgica desde el punto de entrada y clasificación.

-Aconseja el uso de mascarillas quirúrgicas en las reuniones de hasta 10 personas que se permiten a partir de la Fase 1 con personas no convivientes.

-Consideran que no son necesarias en espacios abiertos siempre que esta distancia se mantenga y se insiste en que la protección que aporta la mascarilla quirúrgica depende de su buen uso, y de que se complemente con el lavado de manos antes y después de su utilización.

El informe hace recomendaciones también para otras situaciones como Farmacia hospitalaria y comunitaria, en focos de mucha transmisión de la enfermedad; en laboratorios en los que el personal que manipule y procese muestras respiratorias o de cualquier otro tipo (sangre, orina, heces...), y en servicios de mantenimiento y limpieza en zonas donde se hayan generado aerosoles o gotas de Flügge de pacientes COVID-19. En estos casos, recomienda la utilización de mascarillas FFP2, además de las medidas habituales de seguridad.

Este segundo informe de la Comisión Asesora COVID-19-OMC (se adjunta documento completo), al igual que el primero sobre pruebas diagnósticas (test), es un trabajo dinámico y abierto a las aportaciones de profesionales, Administraciones y ciudadanos en general. Para ello se está trabajando en una plataforma digital y, hasta su puesta en marcha, se pueden enviar las aportaciones al correo presidencia@cgcom.org

Madrid, 15 de mayo de 2020